



## SEGURO DE DURACIÓN

Michelin se compromete a que la **duración mínima del neumático es de 40.000 kms para todas las gamas**, Turismo y SUV, de llanta 18 o superior. Y, para la gama MICHELIN Pilot Sport la duración es de 30.000 kilómetros. No se incluyen en la promoción los neumáticos MICHELIN Pilot Sport Cup 2, MICHELIN Pilot Sport Cup 2R y MICHELIN Pilot Sport Cup 2 Connect.

**La vigencia del premio es de 3 años desde** el momento de la venta del neumático (fecha factura).

Si el neumático llega al límite legal de vida útil (cuando el desgaste tiene una profundidad en el dibujo de tan solo 1,6 milímetros) con anterioridad a los kilómetros antes citados Michelin le abonará:

**0,005 euros por cada kilómetro** que reste entre la duración garantizada y la realmente existente en el momento de llegar al límite legal de vida útil, si se trata de un neumático de las gamas Turismo y SUV, de llanta 18 o superior.

**0,0065 euros por cada kilómetro** que reste entre la duración garantizada y la realmente existente en el momento de llegar al límite legal de vida útil, si se trata de un neumático de la gama MICHELIN Pilot Sport (excepto los neumáticos MICHELIN Pilot Sport Cup 2, MICHELIN Pilot Sport Cup 2R y MICHELIN Pilot Sport Cup 2 Connect).

Es requisito **imprescindible** para acceder al seguro realizar una visita **anual al taller** para el seguimiento del desgaste y los kilómetros realizados. Los posibles costes asociados a las revisiones, así como los posibles servicios propuestos por el taller, serán a cargo del usuario. Si el neumático llega al límite legal de vida útil (cuando el desgaste tiene una profundidad en el dibujo de tan solo 1,6 milímetros) con anterioridad a los kilómetros antes citados, le será requerida la información de las revisiones, por lo que deberá solicitar y guardar los documentos que acrediten la realización de las mismas.

**El seguro no se concederá en caso de "uso indebido del neumático".**

En las revisiones periódicas se podrá comprobar si el uso es adecuado, y corregir el uso cuando no sea correcto: desgastes irregulares del neumático, circulación por vías no aptas, montaje inadecuado, deficiente alineación de la dirección, paralelo defectuoso.

En caso de mal estado de uno de los neumáticos no procede indemnizar también por el otro neumático del mismo eje aunque ambos deberán sustituirse al mismo tiempo.